Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

Av. 27 de Febrero No. 218, Ens. El Vergel
Santo Domingo, República Dominicana
Central: (809 y 829) 686-6631, Fax: (809) 731-3300
Fono fácil: (809) 731-3333 opción (0), 1 (809) 200-3333
(Desde el interior sin cargos)
y *ALN (256) desde tu celular
www.alnap.com.do

RNC: 1 -01 - 01352 - 4

15 de diciembre de 2015

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gazcue
Santo Domingo, D.N.

00002758

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/12/2015 4:07 PM s.martinez
43908

Atención: **Lic. Olga María Nivar,** Directora Oferta Pública.

Asunto: Notificación Hecho Relevante Modificación Estatutos Sociales.

Anexos: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 14 de diciembre de 2015 y su nómina de presencia, registradas por ante el Registro Civil y la Conservaduría de Hipoteca de Santo Domingo.

b) Estatutos Sociales, registrados por ante el Registro Civil y la Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, D.N.

Distinguido Señor Superintendente:

En virtud a lo establecido en el artículo 12 numeral 3 literal e) de la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, formalmente procedemos a notificarle como Hecho Relevante que la Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 14 de diciembre de 2015 aprobó la Modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, en lo específico, los artículos 9, 16, 22, 23, 26, 27, 30, 32, 33, 35, 37, 39, 41, 42, 45, 46, 47 y 49 al 76, inclusive, así como cambios en el orden, título o alcance de los Capítulos IV al X (sus Secciones y Sub Secciones), para adecuar los mismos a las nuevas disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera, cuya modificación fue adoptada por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015.

Asimismo, les informamos que esta entidad procederá a realizar las publicaciones exigidas y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos, ambas de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la referida Norma.

Atentamente,

Francisco E. Melo Chalas
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General